

NORMAS DEL CONCURSO **“AÑADE UN McFLURRY® A TU VERANO DE** **McDONALD’S (EDICIÓN MAYO /SEPTIEMBRE 2021)**

1. ENTIDAD RESPONSABLE:

La entidad **RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.**, provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también “la Promotora”), con domicilio en calle Somera nº 5 (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también “la Promotora”.

2. PERÍODO DE VIGENCIA:

Concurso válido desde el **24.05.21 a las 00:00:00** horas hasta el **3.10.21 a las 23:59:59 horas**, ambos inclusive y limitada a mayores de 15 años residentes en España y Andorra. Disponible en App de McDonald’s exclusivamente. Bases legales, política de privacidad y restaurantes participantes disponibles en www.mcdonalds.es. No acumulable a otras promociones, ofertas o descuentos.” haciendo uso como, se explicará, del videojuego “**Burger Crush®**” que se encuentra disponible exclusivamente en la App de McDonald’s, y en las condiciones previstas en las Bases Legales de participación en el mismo, publicadas todas ellas en la propia App y en la página web www.mcdonalds.es. Todas las horas indicadas en estas Normas se refieren al horario peninsular español.

Este concurso constituye una de las “**campañas**” o “**periodos promocionales**” previstos en las indicadas Bases Legales, por lo que las presentes Normas se entienden complementarias de las Bases Legales de participación en el videojuego “**Burger Crush**” (de fecha mayo de 2021), debiendo cumplirse ambas en su totalidad por parte de los usuarios para poder ser considerados acreedores a los premios que se ofrecen en este concurso.

3. ÁMBITO TERRITORIAL:

La participación en este concurso está disponible exclusivamente para aquellos usuarios residentes en España o en Andorra, no admitiéndose la participación válida de otros usuarios. Los premios se podrán redimir exclusivamente en los Kioscos de aquellos Restaurantes McDonald’s participantes en el concurso, cuya relación estará a disposición de cualquier persona que desee consultarla en la página www.mcdonalds.es.

4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente concurso los usuarios mayores de quince (15) años, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación. La participación se podrá realizar **exclusivamente a través la App de McDonald's (en adelante, también "la App")**, en la que el participante deberá estar obligatoriamente registrado como usuario, y sin que deba satisfacer cantidad alguna, ni adquirir producto alguno.

Quedan expresamente excluidos los empleados de la promotora, sus agencias involucradas en el desarrollo e implementación de la misma, sus proveedores y cualquier familiar de todos ellos, hasta primer grado de parentesco (ya sea por consanguinidad o por afinidad).

Queda excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer en la App. Si esto ocurriera, la participación del usuario podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Norma 9ª.

Los usuarios podrán jugar cuantas partidas deseen en el videojuego "*Burger Crush*", pero para la obtención de los premios previstos en este concurso la Promotora solo tendrá por válida la participación **haciendo siempre uso del mismo perfil en la App**, dentro del "período promocional" que se detalla en la Norma siguiente.

En cualquier caso, solo se entenderá válida la participación de un usuario si se cumplen todos los requisitos previstos en las presentes Normas, y en las Bases Legales del videojuego "Burger Crush".

5. DESARROLLO Y MECÁNICA DEL CONCURSO. PERIODOS PROMOCIONALES:

Con objeto de que los usuarios puedan conocer y disfrutar del videojuego licenciado por la compañía "LiveWall Group B.V." en exclusiva para la Promotora, denominado "*Burger Crush*", y ser acreedores a los premios previstos en este concurso, la Promotora ha decidido organizar esta acción promocional exclusivamente a través de la App de McDonald's, en la que el usuario solo podrá participar cumpliendo las siguientes reglas:

5.1. INICIO DEL CONCURSO: La promotora aceptará participaciones en el presente concurso **a partir de las 00:00:00 horas del lunes 24 de mayo de 2021**, a través de la participación de los usuarios en el videojuego "*Burger Crush*", siempre que se hayan descargado la App de McDonald's y se encuentren debidamente registrados en la misma.

5.2.- DESARROLLO DEL CONCURSO: Una vez que los usuarios accedan al apartado de la App que permite dar inicio al videojuego (botón "empezar"),

podrán iniciar una "partida", en las que se les pedirá que consigan el mayor número de "puntos", cumpliendo con los requisitos de las Bases Legales del videojuego "Burger Crush".

Tras la participación de cada usuario registrado en cada "partida" del videojuego, y conforme a la puntuación obtenida en cada una de las "partidas" que el usuario desee jugar, éste podría quedar incluido por medio de su "nickname" en la "Tabla de clasificación" del videojuego, en la que solo se mostrará a los quinientos (500) primeros clasificados diarios. Esa "Tabla de Clasificación" se irá actualizando con las quinientas (500) puntuaciones más elevadas de cada día (cómputo entre las 00:00:00 horas y hasta las 23:59:59 horas).

5.3. PERIODO PROMOCIONAL DEL CONCURSO Y SELECCIÓN DE GANADORES: Este concurso tiene prevista una duración concreta de ciento treinta y tres (133) días de juego consecutivos, dividido por semanas. Cada periodo sucesivo de participación y selección de ganadores ("semana de juego"), serán las que se indican a continuación:

-Semana de juego 1ª: del 24 de mayo de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 30 mayo de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 2ª: del 31 de mayo de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 6 junio de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 3ª: del 7 de junio de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 13 junio de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 4ª: del 14 de junio de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 20 junio de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 5ª: del 21 de junio de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 27 junio de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 6ª: del 28 de junio de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 4 julio de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 7ª: del 5 de julio de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 11 julio de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 8ª: del 12 de julio de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 18 julio de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 9ª: del 19 de julio de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 25 julio de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 10ª: del 26 de julio de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 1 agosto de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 11ª: del 2 de agosto de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 8 agosto de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 12ª: del 9 de agosto de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 15 agosto de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 13ª: del 16 de agosto de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 22 agosto de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 14ª: del 23 de agosto de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 29 agosto de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 15ª: del 30 de agosto de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 5 septiembre de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 16ª: del 6 de septiembre de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 12 septiembre de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 17ª: del 13 de septiembre de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 19 septiembre de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 18ª: del 20 de septiembre de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 26 septiembre de 2021 a las 23:59:59 horas.

-Semana de juego 19ª: del 27 de septiembre de 2021 desde las 00:00:00 horas hasta 3 octubre de 2021 a las 23:59:59 horas.

Por cada "semana de juego", habrá tres (3) ganadores que serán los tres (3) primeros posicionados en la "Tabla de Clasificación" en el momento de la hora final de participación (las 23:59:59 horas).

Los ganadores se designan de la manera y orden descrita en las Bases Legales que regulan la participación en el videojuego (mayo de 2021).

La obtención de uno de los premios previstos en una semana de juego no impedirá al usuario optar a la obtención de otro premio durante las siguientes semanas de juego que resten de celebrarse al presente concurso.

La selección de los ganadores todas las semanas de juego se llevará en todo caso atendiendo a criterios de la mayor habilidad o destreza en el manejo del videojuego del participante, reflejado en la obtención del mayor número de "puntos" (puntuación más elevada), sin que intervenga en ningún caso el azar en su designación.

5.4. CIERRE DEL CONCURSO: La Promotora dará por cerrada la participación en el presente concurso **a las 23:59:59 horas del domingo 3 de octubre de 2021.**

5.5. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES:

Los ganadores de las sucesivas "semanas de juego" de este concurso se publicarán por la Promotora en la App y en la página web www.mcdonalds.es una vez vayan siendo seleccionados, conforme a las sucesivas "Tablas de Clasificación" que se publiquen.

Así mismo, todos los ganadores seleccionados conforme a los procedimientos previstos en la anterior Norma 5.3 recibirán en su perfil de la App un mensaje y/o un email a la dirección de correo que se hubiera indicado en el momento de registro en la App, comunicándoles su condición de ganador, **junto con un código único y exclusivo** que les permitirá redimir sus respectivos premios en un Restaurante McDonald's participante. Para ello deberá entrar al juego y consultar su posición desbloqueando de esta manera el cupón, en el caso de haber resultado ganador.

5.6. PREMIOS:

Cada ganador/a de las sucesivas "semanas de juego" recibirá como premio un (1) McFlurry de cualquier modalidad (excepto "Conguitos"). Para obtener su premio los ganadores recibirán un **código único y exclusivo que les remitirá la Promotora**, que solo podrá canjearse a través de los kioscos de los Restaurantes McDonald's participantes en este concurso, cuya relación podrá consultarse en la página web

<https://bl0.mcdonalds.es/bbillburgercrush2021.pdf> El código podrá ser canjeado desde su activación hasta el 10-10-2021 a contar justo desde la semana posterior al periodo en el que resultó ganador/a; para ello deberá entrar al juego y consultar su posición en la "Tabla de Clasificación" desbloqueando de esta manera el cupón, en el caso de haber resultado ganador. Si por cualquier motivo el ganador no canjearse su código dentro del periodo indicado, éste ya no podrá canjearse en las siguientes semanas y habrá caducado a todos los efectos.

Se advierte al ganador/a que el código que permite el canje de su McFlurry quedará asociado definitivamente durante su vigencia al dispositivo en el que se descargue para su utilización, por lo que en el supuesto de extravío o cambio de dispositivo por su parte, ya no podrá ser reactivado, no siendo posible la reanudación del canje del premio en ningún otro dispositivo.

En ningún caso se podrán canjear los códigos a través del servicio McDelivery®, ni del servicio McAuto®, ni su canje será acumulable con otras ofertas, promociones o descuentos que pudieran estar vigentes en el Restaurante McDonald's participante.

Se informa expresamente a los participantes que por razones de almacenaje, distribución, o fuerza mayor, la Promotora no puede garantizar la disponibilidad en el Restaurante elegido por el consumidor de todas las variedades "McFlurry" en el momento de la entrega de su premio, por lo que el ganador podrá elegir la variedad que se encuentre disponible (excepto "McFlurry Conguitos"), o bien podrá volver otro día para proceder al canje de su código.

En todo caso, las condiciones generales de redención de estos códigos están sujetas a lo previsto en las Bases Legales de participación en el videojuego "Burger Crush", publicadas en la App de McDonald's y en la página web www.mcdonalds.es.

6. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS. RECLAMACIONES:

Los participantes aceptan, por el mero hecho de participar en el presente concurso, sus Normas, así como las Bases que rigen la participación el videojuego "Burger Crush" (de fecha mayo de 2021), junto con la correspondiente Política de Protección de Datos, así como las decisiones de la Promotora.

En el proceso de canje de los códigos por los premios obtenidos por cada ganador, las decisiones que adopten los empleados de los Restaurantes McDonald's serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los consumidores en la legislación vigente. Igualmente, ante cualquier eventualidad en el proceso de canje, se informa al usuario que tiene a su disposición el Servicio de Atención al Cliente (SAC) de McDonald's (en horario de lunes a viernes, de 10:00 horas a 22:00 horas en el número 917547890, o en el e-mail "AtencionConsumidor@es.mcd.com", o a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>).

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Normas y de las Bases que rigen el videojuego será resuelta por la entidad Promotora.

7. LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de este concurso, incluso su posible anulación antes de su fecha de celebración o de su fin, siempre que hubiere causa justificada de Fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas Normas o, en su caso, su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los usuarios participantes.

Así mismo, también resultan de aplicación expresa todos los supuestos establecidos en la Base 7ª de participación en el videojuego "Burger Crush".

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, RMSAU como Responsable del tratamiento, informa a los participantes que una vez registrado en la App " My McDonald's" se podrán tratar algunos de los datos facilitados en el momento del registro tales como nombre, apellidos así como el User ID y la dirección de correo electrónico con la que se hubiere registrado con la finalidad

posibilitar la gestión de la participación en calidad de jugadores de "Burger Crush" y del presente concurso.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en el videojuego "Burger Crush", y del presente concurso.

El plazo de conservación de los datos será el necesario para el mantenimiento de la relación contractual como participante del videojuego "Burger Crush" y durante el periodo promocional del presente concurso. Asimismo, en caso de que el usuario resulte ganador, sus datos se conservarán durante el plazo de dos (2) meses.

A los datos personales de los participantes podrá tener acceso la entidad LIVEWALL Group B.V" con la finalidad de posibilitar su participación en el videojuego así como en su caso, para posibilitar la redención de los premios en caso de que resulte ganador/a.

En cualquier momento el usuario podrá ejercitar sus derechos en materia de protección de datos enviando su petición a dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com Sin perjuicio de lo indicado, habida cuenta que su acceso a la participación del videojuego "Burger Crush" es porque es usuario de la App "My McDonald´s" le informamos que la Política de Privacidad de la App resulta de aplicación y puede consultarla aquí. <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal>

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es.

9. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el presente apartado resultan de aplicación en este concurso todos los supuestos establecidos en la Base 9ª de participación en el videojuego "Burger Crush".

10. RÉGIMEN FISCAL:

La Promotora informa a los participantes agraciados que los premios entregados en este concurso no están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de clase alguna.

11. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:

Estas Normas se rigen por la normativa española y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la página web www.mcdonalds.es y en la propia App de McDonald´s. Su texto se entenderá complementario de las Bases Legales de participación que la Promotora ha publicado también en las citadas App y Web para el videojuego "Burger Crush" (de fecha mayo de 2021), formando un mismo y único régimen de participación, y prevaleciendo en caso de duda o discrepancia lo dispuesto en aquéllas.

Así mismo, se establecen los Juzgados/Tribunales del domicilio del participante en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, mayo de 2021